



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA
Jurisdicción para la República de Colombia Fundado el 15 de Julio de 1994

ACTA NO. 74

(12 de Marzo de 2021)

Siendo las 7 p.m. del día 12 de marzo de 2021, a través de la plataforma Zoom, se inició la Asamblea de la Asociación Supremo Consejo Colombiano del Grado 33, Rito Escocés Antiguo y Aceptado de la Francmasonería, en Sesión Ordinaria Virtual, en respuesta de la convocatoria realizada por el Soberano Gran Comendador el 10 de febrero de 2.021, de conformidad con la Constitución, los Estatutos y la Ley.

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que para apoyar al IL.:y P.:H.: Lucio Guzmán Macías 33°, Gran Secretario se designó una comisión integrada por los IIL.:y PP.:HH.: Pedro Nel Chacón Quintero 33°, Jaime Jaramillo Gómez 33° y Carlos Eduardo Jara Dominguez 33°, para ayudar a controlar el registro de asistencia y controlar el resultado de cualquier votación que se presente, van a oficiar como escrutadores y también van a ser nombrados como los encargados de la revisión y aprobación del acta de la presente reunión.

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, le manifiesta al IL.: y P.:H.: Lucio Guzmán Macías 33°, Gran Secretario General que lea el Orden del Día, quien procede a leerla, así:

1. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Verificación del Quórum: asisten los Soberanos Grandes Inspectores Generales Activos, Eméritos de Honor, Eméritos e Inspectores Generales Honorarios.
3. Nombramiento de la Comisión encargada de la revisión y aprobación del Acta de la presente reunión.
4. Informe del Revisor Fiscal, Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2.020 y proyecto de destinación de los excedentes correspondientes al año 2.020.
5. Presentación y aprobación del Presupuesto 2.021
6. Ratificación del objeto social.
7. Autorización al IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador y Representante Legal, para que solicite a la DIAN que la Asociación Supremo Consejo Colombiano del Grado 33°, permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
8. Presentación y aprobación de Políticas Contables.
9. Lectura y aprobación del informe de gestión del Soberano Gran Comendador y Representante Legal, correspondiente al año 2.020, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de las Entidades sin Ánimo de Lucro, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
10. Propositiones y varios.
11. Cierre Sesión Ordinaria

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que hay una solicitud de modificación del Orden del Día en el sentido de incluir el punto de la elección del Revisor Fiscal.

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, somete a consideración de la Asamblea la solicitud de modificación del Orden del Día, recordando que en este punto tienen voz y voto los Miembros Activos. Manifiesta que reinando el silencio queda aprobado el cambio.

El IL.:y P.:H.: Carlos Alberto Orjuela Ortiz 33° manifiesta que el punto que se pretende adicionar al Orden del Día no es procedente, toda vez que esta Constitución establece que la elección del Revisor Fiscal se lleva cabo en la última Reunión Ordinaria del año, por ser esta la primera no procedería la solicitud que está presentando el Soberano.

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que la solicitud se presenta en virtud de que el contrato vence en el mes junio.

El IL.:y P.:H.: Carlos Alberto Orjuela Ortiz 33°, manifiesta que como ha ocurrido en ocasiones anteriores simplemente el contrato se puede prorrogar dos, tres meses, mientras la última Asamblea y en la última Asamblea para dar cumplimiento a la Constitución, se hace la respectiva elección, si es el caso.

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que no será el caso en esta oportunidad, ya que el contrato vence en el mes de junio y es la asamblea la encargada de elegir al Revisor Fiscal.

El IL.:y P.:H.: Hernando Osorio Rico 33°, Gran Canciller, manifiesta que el contrato efectivamente vence el 30 de mayo, que si se le va a reelegir habría que prorrogar el contrato. Si no se le va a reelegir, entonces habría que anunciarle que el contrato no se va a prorrogar y la Asamblea tiene todas las facultades para tomar estas decisiones.

El IL.:y P.:H.: Carlos Alberto Orjuela Ortiz 33°, manifiesta que como si bien dice el IL.:y P.:H.: Gran Canciller esta Asamblea tiene la competencia para esta elección, tienen derecho también los Soberanos Grandes Inspectores Generales, de proponer hojas de vida para que sean tenidas en cuenta en la Asamblea. Que como este punto hasta ahora se está adicionando al Orden del Día, cuando lo correcto era que se hubiera enviado eso con anticipación, propone se postergue porque quienes quisieran presentar una hoja de vida adicional a la que va a presentar el Soberano, también tendrían que tener la oportunidad de hacerlo los Soberanos Grandes Inspectores Generales.

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta al IL.:y P.:H.: Orjuela que es conocedor del contrato existente y de su vigencia toda vez que fue aprobado el año anterior. Este contrato, si bien lo recuerda el Ilustre Hermano Gran Canciller, vence el 30 de mayo y no es prudente tener un Fiscal en condiciones de interinidad. Que los hermanos que han deseado presentar una hoja de vida a consideración, han tenido la oportunidad de hacerlo

El IL.:y P.:H.: Carlos Alberto Orjuela Ortiz 33° manifiesta que observa que es otra de las circunstancias que se vienen manejando de la forma que ya se conoce, dice de que quiere dejar constancia de su desacuerdo con ese proceder pues viola flagrantemente la Constitución.

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, somete a consideración de la Asamblea la modificación propuesta en el orden día si aprueban del orden del día con la modificación.

El IL.: y P.:H.: Lucio Guzmán Macías manifiesta que el resultado de la votación es de un voto por el no y 30 por el sí.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico 33°, Gran Canciller manifiesta que la Asamblea aprueba y ratifica por unanimidad el Orden del Día con la modificación propuesta

DESARROLLO DE LA SESION ORDINARIA VIRTUAL

1. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.

IL.: y P.:H.: Darío Encinales Arana 33°: propone al IL.: y P.: H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador como Presidente y como Secretario al IL.: y P.: H.: Lucio Guzmán Macías, Gran Secretario General del Supremo Consejo.

El IL.: y P.:H.: : José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador somete a consideración la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad.

Conforme a lo anterior preside la Asamblea el IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33° y actúa como Secretario el IL.: y P.:H.: Lucio Guzmán Macías 33°, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Verificación del Quórum.

El IL.: y P.:H.: Lucio Guzmán Macías 33°, Gran Secretario General verifica el quórum de la reunión, participando a través de la plataforma zoom los IIL.: y PP.:HH.: que se relacionan y respondieron el llamado a lista:

José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador
Alvaro Ramón Younes Arboleda 33°, Teniente Gran Comendador
Enrique León López Munarriz 33°, Gran Prior
Hernando Osorio Rico 33°, Gran Canciller
Antoine Habib Barbour Maluf 33°, Gran Ministro de Estado
Lucio Guzmán Macías 33°, Gran Secretario General
Alfonso Ortega Rodríguez 33°, Gran Tesorero General
Ramón Duque Arrázola 33°, Gran Hospitalario
Manuel Torres Polo 33°, Gran Orador.

Igualmente, los IIL.: y PP.:HH.:

Del Oriente de Barranquilla: Alvaro Antonio Alvarez Nader, José Iznardo Azuero González y Francisco José Fritz Leal.

Del Oriente de Bogotá: Heliodoro Antonio Alfonso Roa, Juan Agustín Carrizosa Tobar, Jaime Jaramillo Gómez, Evert Montero Cárdenas, Adelmo Murillo Zuluaga, Carlos Alberto Orjuela Ortiz, Augusto Enrique Pareja Carazo y Gerardo Vargas Velásquez.

Del Oriente de Bucaramanga: Pedro Nel Chacón Quintero, German Gómez Vahos y Douglas Quintero Latorre.

Del Oriente de Cali: Juan Ramón Barberena Hidalgo, Darío Encinales Arana, Carlos Eduardo Jara Domínguez y Gabriel Ramón López Maldonado.

Del Oriente de Cartagena: Ildelfonso Baldiris Silva, Reymundo Rafael Ferrer Bolívar y Juan Manuel Lesmes Duque.

Del Oriente de Cúcuta: Carlos Lorenzo Ibarra Sánchez y Jorge León León.

Los Soberanos Grandes Inspectores Generales Eméritos de Honor: Eduardo Rueda Angarita, León Kadoch Ben Hur, Luis Alfonso Mejía Echeverri, Eduardo Ramón Pérez Pérez. Se excusó Cesareo Rocha Ochoa.

Respondieron el llamado a lista los Inspectores Generales:

Del Oriente de Barranquilla: Julian Antonio Casalins Lozano, Carlos Rafael Cepeda Acosta, Adolfo Nicolás Cervantes Castillejo, José Gonzalo Cervantes Fonseca, Enrique Eliecer Fonseca Palomino, Jaime Stefanell Arroyo, Carlos Vengal Pérez, José María Verano De La Espriella, Z'denell Alejandro Viñas Peralta.

Del Oriente de Bogotá: Rafael Arturo Camerano Fuentes, Luis Augusto Cuellar Garzón, Luis Felipe De Castro Torres, Mauricio Diaz Cifuentes, Ernesto Duperly Cortés, Guillermo García Sánchez, José William Garzón Solís, Gerardo Asdrúbal González Ricaurte, Juan Manuel Idrovo Cubides, Pedro Pablo León Torres, Silvio Amadeo Pardo Ojeda y Jaime Reines Beiderman. Se excusó José Ignacio Mejía Ardila.

Del Oriente de Bucaramanga: Nestor Borrás Puello, Zenón De La Hoz Barriosnuevo, José Gregorio Martínez Quiroga, Samuel Franz Mutis Caballero, Roberto Orduz Serrano, Ramsés Libardo Pinilla Rueda, Antonio Pulido Florez, Carlos Alberto Rueda Bastidas y Alvaro Yepes Martínez.

Del Oriente de Cali: Carlos Hernando Aramburo Varela, Olmedo Gómez Trujillo, José Ivan Osorio Valencia y José Gregorio Velasco Velasco. Se excusó Luis Hernán Cárdenas Bedoya.

Del Oriente de Cartagena: Alvaro Enrique Barco Gómez, Joaquin Cancio Collazos, Emil Eduardo Meza Villacob, Facundo Mora Vélez, Luis Alberto Moreno Erazo, Edison Rafael Posso Basanta, Jorge Humberto Ramírez Camacho, Rafael Ernesto Salazar Del Castillo, Alirio Serrano Almeida, Carlos Suárez Barón, Wilson Toncel Gaviria y Oscar Vigna Vitola. Se excusó Fernando David Cruz Paternina.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller informa al Soberano Gran Comendador que hay Quórum para deliberar y decidir, de acuerdo con la Constitución, los Estatutos y Reglamentos de la Asociación Supremo Consejo Colombiano del Grado 33°.

3. Nombramiento de la Comisión encargada de la revisión y aprobación del Acta de la presente reunión.

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta como se propuso inicialmente que la comisión queda integrada por los Ilustres Hermanos Pedro Nel Chacón Quintero, Jaime Jaramillo Gómez y Carlos Eduardo Jara Dominguez.

4. Informe del Revisor Fiscal, Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2.020 y proyecto de destinación de los excedentes correspondientes al año 2.020.

El IL.:y P.:H.: Alfonso Ortega Rodríguez 33°, Gran Tesorero General lee el informe del Revisor Fiscal, el cual fue enviado el 10 de febrero de 2.021, a todos los Miembros presentes en la Reunión, junto con los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2.020 y el presupuesto del año 2.021 y no se recibieron observaciones. Informa que las cuentas del Supremo Consejo se manejan conforme a la Ley y resalta que al 31 de diciembre del 2020 se cerraron las actividades con un excedente de \$96.485.671, considera que fue una gestión bastante estable que se ha tenido durante el año 2.020 pese a las circunstancias del año atípico que se ha tenido derivado de la pandemia Covid-19. Pregunta si alguien tiene alguna inquietud. solicita al Soberano Gran Comendador que se sometan a la aprobación de la Asamblea de los Estados Financieros.

El IL.: y P.:H.: .: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador manifiesta que a pesar de que el año anterior fue un año muy difícil para todos en lo personal, en lo empresarial, en todo orden, gracias a la contribución de todos los hermanos, gracias a sus aportes se logró cerrar el año con un excedente en Tesorería. Reitera que las políticas de la actual administración es la transparencia, la austeridad y alinear el gasto con el cumplimiento del objeto social. Recuerda que en virtud de la emergencia económica y social dictó unas medidas de transparencia, que han contribuido a facilitar la permanencia de los miembros en la institución, el fortalecimiento de columnas y ha facilitado el cumplimiento de las metas presupuestales.

Somete a consideración de la Asamblea la aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2.020.

El IL.:y P.:H.:Hernando Osorio Rico 33°, Gran Canciller, manifiesta que la Asamblea aprueba por unanimidad los Estados Financieros.

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez,33°, Soberano Gran Comendador manifiesta que en el Acta debe quedar como se destinarán los excedentes del año 2020.

Manifiesta que los excedentes del año 2020 no son distribuidos y serán destinados para el desarrollo de la actividad meritoria, el mejoramiento de las instalaciones del segundo piso de la sede, ayudas filantrópicas para el bien de la comunidad, la edición e impresión de Rituales, Constitución y Estatutos. Somete a consideración de la Asamblea la aprobación.

El IL.:y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33° Gran Canciller, manifiesta que la Asamblea aprueba por unanimidad.

5. Presentación y aprobación del Presupuesto 2.021

El IL.:y P.:H.: Alfonso Ortega Rodríguez 33°, Gran Tesorero General hace una presentación de la ejecución del presupuesto del año 2.020 y el proyecto de presupuesto para el año 2.021. Manifiesta que esta presentación fue enviada a todos los Miembros del Supremo Consejo.

Se refiere a lo ejecutado durante el año 2.020 por cada Oriente, y que algunos orientes no pudieron cumplir con lo previsto a raíz de la pandemia pues esto obligó a cerrar cámaras y muchas actividades.

Igualmente se informan los gastos de personal, parafiscales, Honorarios de la Revisoría Fiscal, impuestos, gastos operativos, bancarios, póliza de seguros de la casa de la sede, servicios de monitoreo de la alarma, teléfonos, internet, gastos legales, licencias.

Sobre el proyecto de presupuesto del año 2.021 manifiesta que éste se elabora de acuerdo con la información de los ingresos que envían los Coordinadores por Iniciaciones, reingresos, ascensos, per-capitas e informa el valor que cada Oriente estima que ejecutará.

Informa sobre los gastos de funcionamiento del Supremo como la nómina, los impuestos, los seguros, los servicios, los honorarios. Manifiesta que en este presupuesto están en cero los gastos de viajes, de asambleas, de todo lo que sea diferente al objeto social. La misión de lo que vamos a ejecutar de la mejor manera es del objeto social, es dedicarnos a las actividades meritorias que tenemos en el objeto social.

Igualmente se refiere al gasto de la obra del segundo piso del Supremo, en la cual se hará la remodelación de los baños, de las oficinas del Soberano, de Secretaría, de la Asistente de Tesorería y adecuación de una oficina para que se pueda tener opciones de reuniones de los Hermanos tanto de Bogotá como del Supremo.

Comenta igualmente sobre los muebles que se adquirirán para guardar la uniformidad. Dice que está pendiente definir cambio del piso porque el piso de madera que hay está bastante deteriorado, no se va a cambiar la madera se va a colocar sobre ella un piso especial. Esta obra está siendo supervisada por los ILL.:HH.:Gerardo González Ricaurte 33°, Mauricio Diaz Cifuentes 33° y en V.:H.:Antonio Amado Gómez 32° CCCH, quienes no están cobrando honorarios.

Comenta sobre la asignación de una partida de \$15.000.000 para el Fondo de Solidaridad, una donación de \$10.000.000 para la Fundación La Enseñanza y \$10.000.000 para los Shrine Club de Colombia

El IL.:y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez,33°, Soberano Gran Comendador somete a consideración de la Asamblea la aprobación del Presupuesto del año 2.021

El IL.:y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33° Gran Canciller, manifiesta que la Asamblea aprueba por unanimidad el presupuesto para el año 2.021.

El mencionado presupuesto queda anexo al Acta.

6. Ratificación del objeto social.

ARTICULO 6°. DETERMINACION. El Objeto principal de la Asociación “Supremo Consejo Colombiano del Grado 33°”, Asociación sin Ánimo de Lucro, consiste en el estudio y el desarrollo de la Filosofía y los Principios al igual que la práctica ritualista del Rito Escocés Antiguo y Aceptado de la Francmasonería.

El “Supremo Consejo” entiende como tal el Sistema Ritual de 30 Grados, numerados del 4º al 33º que tiene la finalidad del mejoramiento moral y espiritual de sus integrantes y el engrandecimiento de la personalidad humana, trabajando sin descanso por el bien común, sobre la base de la Libertad, la Igualdad, la Fraternidad y la Tolerancia.

Su objetivo principal es la ejecución de actividades culturales y educativas, programas de desarrollo social y filantrópico, orientados al beneficio social de la comunidad en general y al bienestar comunitario en un marco democrático y participativo. Todas las actividades filantrópicas, podrán ser ofertadas en forma abierta, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad o sus familiares.

Su objeto social corresponde a actividades meritorias a la cual tiene acceso la comunidad, y se concreta en la educación para el desarrollo humano, la promoción y desarrollo de la actividad cultural y la ejecución de actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

Por consiguiente, los aportes no son reembolsables, ni sus excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Dichos excedentes se reinvertirán en proyectos que se ajusten al objeto aquí definido.

Para el cumplimiento de su objeto desarrollará las actividades mencionadas previamente y las demás que se ajusten dentro de nuestro objeto social.

Parágrafo: Para el adecuado cumplimiento de su objeto social, el Supremo Consejo Colombiano del Grado 33º; será sujeto de derechos y obligaciones, realizará actos jurídicos con sujeción a la ley, tales como adquirir o vender bienes muebles e inmuebles, ceder en arriendo sus bienes o hacer de arrendatario, y cualquiera otro acto lícito que sea necesario para tal propósito.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33º Soberano Gran Comendador, pone en consideración la ratificación del objeto social.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33º, Gran Canciller manifiesta que la Asamblea aprueba la ratificación del Objeto Social por unanimidad.

7. Autorización al IL.:y P.:H.:José Guillermo Orozco Alvarez 33º, Soberano Gran Comendador y Representante Legal, para que solicite a la DIAN que la Asociación Supremo Consejo Colombiano del Grado 33º, permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33º Soberano Gran Comendador, manifiesta que está en consideración la autorización.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33º, Gran Canciller manifiesta que la Asamblea aprueba por unanimidad.

8. Presentación y aprobación de Políticas Contables.

El IL.:y P.:H.: Alfonso Ortega Rodríguez 33º, Gran Tesorero General manifiesta que el Supremo Consejo adolecía de estas políticas contables y el Soberano Gran Comendador dispuso que la Gran Comisión de Hacienda redactara las políticas contables, lo cual se hizo con el IL.:y P.:H.: Heliodoro Alfonso Roa 33º, el V.:H.:Hernando Cabal Erazo 32º CCCH, la Contadora Carolina Restrepo Rincón, la Asistente de Tesorería Berlin Sofia Rincón y la colaboración de Revisor Fiscal Saul José Vargas Chavarro. Que esas políticas contables fueron enviadas a todos los Miembros del Supremo Consejo. Si son aprobadas se tendrá un documento para la consulta de todos los responsables del presupuesto, será la guía que se debe seguir con el manejo contable del Supremo Consejo, serán las normas y requerimientos instructivos que deben seguirse para la presentación contable de cada actividad que se desarrolle. Es el cumplimiento de unos requisitos de carácter legal para el funcionamiento de la contabilidad del Supremo.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33º Soberano Gran Comendador, manifiesta que está en consideración las Políticas Contables del Supremo Consejo.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33º, Gran Canciller, manifiesta que el objeto Social ha sido ratificado por unanimidad.

9. Lectura y aprobación del informe de gestión del Soberano Gran Comendador y Representante Legal, correspondiente al año 2.020, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de las Entidades sin Ánimo de Lucro, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33º, Soberano Gran Comendador, lee el informe de gestión del año 2.020 y somete a consideración de la Asamblea este informe.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33º, Gran Canciller manifiesta que la Asamblea aprueba por unanimidad.

El informe de Gestión del Soberano Gran Comendador del año 2.020 queda anexo a la presente Acta.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33º Soberano Gran Comendador, manifiesta que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea sobre la modificación del Orden del Día, para incluir el punto de elección y nombramiento del Revisor Fiscal. Sería el siguiente punto.

10. Elección y nombramiento del Revisor Fiscal.

El IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodríguez 33°, Gran Tesorero General manifiesta que hay dos hojas de vida, la del Contador Saul José Vargas Chavarro, actual Revisor Fiscal del Supremo Consejo Colombiano del Grado 33° y de la Contadora Grace Carolina Pinzón González, las cuales presenta en pantalla.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33° Soberano Gran Comendador, somete a consideración de la Asamblea las dos hojas de vida.

El IL.: y P.:H.: Darío Encinales Arana 33° pregunta si el Revisor Fiscal actual Saul José Vargas Chavarro pertenece a alguna Logia de la Gran Logia de Colombia con sede en Bogotá. Se refiere a lo dispuesto en el artículo 205 del Código de Comercio, al Artículo 50 de la Ley 43 de 1.990 y al Artículo 40 de los Estatutos

Comenta que entiende que cuando se presentó en consideración al actual Revisor Fiscal, no se informó y que él era en ese momento el Gran Canciller, que el Revisor Saul José pertenecía a un Taller. Que él considera que aquí hay una doble situación porque se omitió informarle al Supremo Consejo que era miembro de un Taller.

Propone que se tenga en cuenta lo que acaba de decir para no renovar el contrato al Contador Saul José Vargas Chavarro, que fue presentado de primero.

El IL.: y P.:H.: Evert Montero Cárdenas 33° manifiesta que cuando se habla de honestidad hay que ser muy cuidadoso con lo que se pretende decir. Que cuando se propuso la hoja del señor Jose Vargas él no era activo y cotizante de ningún Taller, él era cotizante después. Eso fue claramente explicado en la Asamblea entonces es válido hacer la aclaración y que ahí no hubo falta de honestidad ni se pretendió engañar en algún momento al Supremo Consejo Colombiano del Grado 33°. Solicita que quede constancia de lo expuesto en el Acta. Que no se puede hacer esa aseveración sin tener los argumentos y conocimiento pleno de la situación. Que quede claro que en ningún momento el Señor Saul José Vargas estaba ejerciendo o no estaba en funciones o estaba en sueños en la Logia a que pertenece en el Simbolismo.

El IL.: y P.:H.: Eduardo Ramón Perez Pérez 33°, manifiesta que al haber dos candidatos que se presentaron para Revisor Fiscal si descalifica uno, no quiere decir que hay que salir a buscar otro, que comparte lo que dice el IL.: y P.:H.: Dario Encinales y se debe votar por el candidato que si califica.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, somete a consideración de la Asamblea el nombre de la Contadora Grace Carolina Pinzón González como Revisora Fiscal.

El IL.: y P.:H.: Lucio Guzmán Macías 33°, Gran Secretario General, manifiesta que el resultado es de nueve (9) votos en blanco y veintitrés (23) por la Contadora Grace Carolina Pinzón González.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico 33°, Gran Canciller manifiesta que ha sido elegida la Contadora Grace Carolina Pinzón Gonzalez como nueva revisora Fiscal.

11. Proposiciones y varios.

El IL.: y P.:H.: Lucio Guzmán Macías 33°, Gran Secretario General, manifiesta que no se presentaron proposiciones.

12. Cierre Sesión Ordinaria.

IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que, agotados los temas del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria, agradece a todos la participación y los aportes. Que ha sido muy importante la

presencia de los Ilustres Hermanos, Soberanos Grandes Inspectores Generales Eméritos, Eméritos de honor y a los Inspectores Generales Honorarios.

JOSÉ GUILLERMO OROZCO ALVAREZ, 33
Soberano Gran Comendador
Presidente

HERNANDO OSORIO RICO 33°
Gran Canciller

LUCIO GUZMAN MACÍAS 33°
Gran Secretario General
Secretario

APROBADO:

PEDRO NEL CHACÓN QUINTERO 33°

JAIME JARAMILO GÓMEZ 33°

CARLOS EDUARDO JARA DOMINGUEZ 33°